

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31411 ZARAGOZA

D/D.^a Tomasa Hernández Martín, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil 1 Zaragoza, por el presente, hago saber:

1. Se ha declarado concurso y conclusión por insuficiencia de masa, que se sigue con el nº 0000268/2020 A1, y NIG 5029747120200000176

2. Carácter del concurso: Voluntario y abreviado.

3. Fecha de declaración y conclusión por insuficiencia de masa activa: 17-09-2020.

4. Deudor: Gestión Logística y Transporte Pazmiño, S.L. CIF B99533143 con domicilio en calle Jerónimo Blancas 4, Pral. B, 50003-Zaragoza, inscrita en Registro Mercantil de Zaragoza Tomo 4365, folio 9, hoja número Z-64547, inscripción 1.

5. Se ha declarado disuelta la mercantil concursada.

6. Se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

7. En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

8. Dirección del Registro Público Concursal donde se insertarán las resoluciones objeto de publicidad:

<https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

9. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A200041958-1